



RESOLUCIÓN O. N° 221

MAT.: Con motivo las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Perquenco.

TEMUCO, 09 de octubre de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral, además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1685, de 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Perquenco, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante correo electrónico N° 923, de fecha 29 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 30 de septiembre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Perquenco**, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021".

REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA

COMUNA: PERQUENCO

Nº	Nombre	Cuadrante de Calles	Punto Inicial	Observaciones
1	PLAZA ARTURO PRAT	ARTURO PRAT, 21 DE MAYO, ESMERALDA Y SAN MARTÍN	ARTURO PRAT DESDE SAN MARTÍN	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
2	PLAZA POBLACIÓN LEONEL JARA	MARTÍNEZ, CORNELIO SAAVEDRA, LAS CAMELIAS Y LAS HORTENSIAS	MARTÍNEZ DESDE LAS HORTENSIAS	PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
3	PLAZOLETA LOCALIDAD DE QUILLÉM	GERMÁN RIESCO, FEDERICO THIME, BALMACEDA, NICASIO DE TORO	BALMACEDA	ENTRE FEDERICO THIEME Y MANUEL RODRÍGUEZ
4	PLAZOLETA ACCESO SUR	AV. MANUEL ANTONIO MATTA	AV. MANUEL ANTONIO MATTA DESDE CALLE ACCESO SUR	ENTRE CALLE ACCESO SUR O LASTARRIA Y CALLE SAN MARTÍN
5	PLAZOLETA ACCESO NORTE	AV. URRUTIA	AV. URRUTIA DESDE J. V. LASTARRIA	ENTRE LASTARRIA Y SAN MARTÍN
6	PLAZOLETA POBLACIÓN LEONEL JARA	LOS CÓNDORES, NICASIO DE TORO, LOS COPIHUES Y BILBAO	LOS CÓNDORES DESDE BILBAO	PERÍMETRO DE LA PLAZA



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



A blue ink handwritten signature, appearing to read "Carlos Zurita Inostroza", written over the right side of the circular stamp.

CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

A small, faint blue handwritten signature or initials, possibly "LKS", located to the left of the distribution list.

LKS/cng

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Perquenco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes